

VO/mf  
Exp.: 2018/PES\_01/013023

## RESOLUCION

Pórtugos, municipio de la provincia de Granada, ha sido seleccionado como sede del XXXVIII Festival de Música Tradicional de la Alpujarra, 2019, programa incluido en la Concertación 2019, ficha 265 "Proyectos Singulares de Cultura" y es voluntad de las Diputaciones de Granada y Almería prestar asistencia al Ayuntamiento de Pórtugos que ha solicitado colaboración para sufragar parte de los gastos de organización del mencionado Festival.

Visto el texto del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS DIPUTACIONES DE ALMERÍA Y GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL XXXVIII FESTIVAL DE MUSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA, 2019".

Vista la Memoria Justificativa de la Jefa de Sección Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática sobre los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos e impacto económico que se persiguen con la firma del presente Convenio de fecha 7 de junio de 2019

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de la Sección Administrativa de Cultura de fecha 7 de junio de 2019

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre las Diputaciones de Almería y Granada y el Ayuntamiento de Pórtugos para la financiación del XXXVIII Festival de Música Tradicional de la Alpujarra, 2019, en los términos que se establecen en el texto que se acompaña. La firma del Convenio supone la aceptación de la subvención sin que sea necesario el pronunciamiento previo por parte del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Conceder y en consecuencia abonar, tras la firma del Convenio, una subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

### Beneficiario y CIF

Ayuntamiento de Pórtugos, CIF P-1816600-I

### Aplicación Presupuestaria

211.33412.46205

### Finalidad

XXXVIII FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA, 2019

### Gastos o partidas subvencionables

Gastos derivados de la organización del Festival (acondicionamiento de espacios, decoración, escenario, iluminación, sonido, acondicionamiento aparcamientos, premios, protocolo, seguridad, sillas, difusión, manutención y hospedaje, actuaciones, etc.)

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la primera Junta de Gobierno que se celebre.

Así lo resuelve y firma D. José Entrena Ávila, Presidente en funciones de la Corporación, lo que yo la Secretaria General, certifico.

Granada, 12 de junio de 2019

  
Presidente de la Diputación de Granada  
En funciones  
José Entrena Ávila

   
La Secretaría General